



IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas  
de Puebla A.C.

ISSN: 1870-2147

[revista.ius@hotmail.com](mailto:revista.ius@hotmail.com)

Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A. C.  
México

Aguilar Balderas, Lidia

Construyendo la vida política de una política. Análisis retrospectivo de las actividades políticas de las  
mujeres priístas en el Estado de Puebla, México, 1973-2009

IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., vol. IV, núm. 26, 2010, pp. 266-290

Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A. C.

Puebla, México

Construyendo la vida política de una política. Análisis retrospectivo de las actividades políticas de las mujeres priístas en el Estado de Puebla, México, 1973-2009 / *Building political life of a policy. Retrospective analysis of the activities of women activist in the political party "PRI" in the State of Puebla, Mexico, 1973-2009*

Lidia Aguilar Balderas\*

1. El reparto histórico de los roles sociales que arraigan a la mujer al ámbito familiar y la alejan de los escenarios públicos

La historia de la humanidad está inextricablemente ligada a la perenne manifestación de su sexualidad, aquella que constantemente es usada y que significa la razón primigenia y última del ser humano, sin embargo, la represión a la misma ha sido también la constante, las féminas han estado infatigablemente sometidas a las relaciones de poder que se centran en el intento por controlar su espacio más íntimo, el de su sexualidad. Ya ENGELS manifestaba en su

obra *El origen de la familia* que el patriarcado no era la forma más adecuada de establecimiento de orden social, sino que era necesario que se controlara la reproducción femenina, que su sexualidad misma se constriñera a un solo espacio traducido en el matrimonio, el cual, por mucho, ha sido (hasta ahora) el más adecuado para garantizar la reproducción y transmisión de los genes para endosar la herencia, de esta forma se sobrepone el patriarcado como el modelo más propicio de orden social.

Las mujeres quedan así reducidas a los espacios de reproducción, cuya tarea fundamental es la de procrear y garantizar el cuidado de la prole, aunque, desde luego, ésta no ha sido una labor simple, pero sí significó una fórmula ideal para mantenerla al margen de otras actividades en muchas sociedades. Vale la pena hacer mención de la valiosa aportación de Michel FOUCAULT en sus investigaciones que derivaron en su obra repartida en tres libros sobre *Historia de la sexualidad*, en donde manifiesta la manera en que ésta ha servido también como espacio de control, de manifestación de poder de aquellos que pueden imponer una ideología al respecto, de esta forma, en el aspecto concreto de la posición de la mujer desde los tiempos que marcan los inicios de las sociedades políticamente estructuradas (ciudades-Estado) se entendía que “la posición familiar y cívica de la mujer casada le impone reglas de una conducta que es de una práctica sexual estrictamente conyugal”<sup>1</sup> (1999:134), así, consecu-

\* Profesora-investigadora en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP ([lidiabalderas@gmail.com](mailto:lidiabalderas@gmail.com)).

<sup>1</sup> En su obra 2 titulada, *El uso de los placeres*, plantea:

tivamente, se pueden mencionar los aspectos evolutivos de la familia para decantar este tema.

Lo planteado previamente no es más que una pincelada que nos permite contextualizar las circunstancias en las que se instaura una idiosincrasia que explica *grosso modo* la forma en que las mujeres han estado al margen de la política y de tantas otras actividades que se expresan en el contexto de lo público, aspecto que, no obstante, de a poco se va reconfigurando. Ése es precisamente el escenario que nos interesa manifestar en este trabajo; dibujando así uno de los ámbitos que ha sido de los más difíciles de conquista de las mujeres, el de la política.

## 2. Las transformaciones institucionales que permiten la participación de la mujer en la actividad política

Uno de los precedentes de la vida política de las mujeres en el país y en Puebla inicia con la decisión atrevida de Carmen Serdán, cuando en 1910 se unió al movimiento político de Francisco I. Madero, quien buscó evitar la reelección de Porfirio Díaz a la presidencia del país; la historia ha registrado este acontecimiento que hace de esta insigne señora uno de los baluartes de la pugna de las

mujeres por participar en la vida política mexicana. No obstante, es de notarse que al igual que en la Federación, la Constitución local de 1917, publicada posterior a la reafirmación de la república en el periodo posrevolucionario, reconoce en su artículo 12 que únicamente los varones son ciudadanos, procurándoles con ello el derecho de ejercer el voto, la discriminación derivada del planteamiento original en esta materia insertada en la Constitución política de la entidad poblana provocó, desde luego, que se desdeñara cualquier intento de las mujeres por lograr espacios de reconocimiento y acción política.

En esta tónica, los momentos que permiten identificar los avances de reconocimiento de derechos civiles y políticos de las féminas pueden pulsarse en tiempos específicos, mencionamos por ejemplo el ocurrido en 1936, cuando en la Constitución de la entidad este mismo artículo 12 es reformado para reconocer también la ciudadanía a la mujer; aunque la edad para ejercer el voto va de la mano con la condición de estar casado para poder desplegar los derechos de ciudadanía a los 18 años, o a los 21 si no opera la categoría de unión en matrimonio civil; una segunda reforma al artículo mencionado se presenta con el gobierno de Rafael Moreno Valle el 10 de septiembre de 1970, en la que se establece que la mayoría de edad, que trae aparejado el goce de la ciudadanía, es invariablemente a los 18 años; las implicaciones de este hecho sin duda van más allá del ámbito de acción política, no obstante que este tópico es relevante, nos sujetaremos a los

"al final de los alegatos contra Neera, atribuido a Demóstenes, el autor formula una especie de aforismo que se hizo célebre: las cortesanas existen para el placer, las concubinas, para los cuidados cotidianos; las esposas, para tener una descendencia legítima y una fiel guardiana del hogar" (FOUCAULT, 1999:132).

lineamientos de este trabajo para continuar en el análisis político-social que nos atañe. La alteración a la carta constitucional de la entidad procuró a su vez que la ley secundaria sufriera las adecuaciones que imponía dicha reforma constitucional, es así que correspondió al artículo 33 de la ley electoral poblana incorporar a la mujer en la integración de los poderes locales, donde se les reconoció, a la par de los hombres, la calidad de ciudadanía, en sentido tal que se les permitió su participación en actividades políticas, esta reforma manifestó quiénes deberían ser considerados electores con los consecuentes derechos a ser inscritos en el padrón electoral: los varones y las mujeres poblanas.

Desde luego que las modificaciones locales fueron en mucho el reflejo de lo que ocurría a nivel nacional, vemos por ejemplo que se permite la participación de la mujer en el ámbito municipal, con la iniciativa de reforma enviada a la Cámara de Diputados por el presidente Miguel Alemán en 1946, en la que se adicionó al artículo 115 constitucional, que estableció que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones con respecto de los varones, la equiparación de género albergó entonces el derecho a votar y ser votadas (elegidas), esta iniciativa surtió sus efectos en 1947, cuando es formalmente incorporada en el texto constitucional supremo. Pero es en realidad hasta 1953 cuando es modificado el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer la ciudadanía de la mujer.

### 3. La masculinización de la política, caso Puebla

Las condiciones especiales que presentaba Puebla desde finales de la década de los sesenta, muy en consonancia con los acontecimientos sociales y políticos que se vivían a nivel nacional, con una situación permeada por el enfrentamiento de ciertos sectores estudiantiles con el gobierno, propició escenarios tan complicados que de 1969 a 1975 hubo inestabilidad política. Favoreciendo así a que el gobierno central tomara el control político del estado. De hecho, la renuncia de Gonzalo Bautista O'Farril al gobierno poblano en 1973 marcó el inicio del control ejercido por el centro, ya que éste designó a los siguientes gobernadores hasta 1987, este acontecimiento es el que precisamente nos permite ubicar el inicio de nuestro periodo de estudio, ya que la entidad no puede escapar a los lineamientos institucionales federales, de tal forma que las inercias nacionales llevarían a que la apertura política local se hiciera también en el aspecto del género, es decir, se va tomando en serio la posición de las mujeres como demandantes de espacios políticos que les permitieran manifestarse en temas que impactaron su posicionamiento como minorías políticas, con cuestiones de identidad y desde luego con los debates sobre género.

El siguiente gobernador, Guillermo Morales Blumenkron, 1973-1975, "designado por el poder central" para terminar el periodo de gobierno varias veces interrumpido por los movimientos

sociales ya planteados, se constituirá en el primer factor de estabilidad gubernamental.

Pero en realidad podemos decir que la calma institucional en la entidad se presentó en el periodo de Alfredo Toxqui Fernández de Lara (1975-1981), ya que a la sombra de este gobernador se tejió una serie de modificaciones legales que permitieron abrir la brecha por la que las mujeres (indirectamente) gradualmente empezaron a aparecer en la escena política.

Entre los alcances formales de este gobierno para ampliar los canales de participación política por los que las mujeres incursionaron en la vida política de la entidad se puede mencionar la reforma que se hace al artículo 26 de la Constitución poblana, con la cual se permite que se incorpore la figura de los denominados diputados de partido, es necesario hacer mención que este hecho a nivel federal ya existía desde 1963,<sup>2</sup> y en realidad Puebla estaba atrasada en esta materia. La citada reforma básicamente consistió en permitir la incorporación de la oposición política al grupo en el poder sustentado en el partido oficial PRI, con los diputados de partido; de igual manera, el artículo 49, que establece las facultades del Congreso para legislar, es reformado en su numeral 13 al establecer, entre otros aspectos, que

la enseñanza que imparta el Estado se hará sin distinción de sexo.

Ahora bien, este tránsito de la representación política que se presenta en la Federación tiene diferentes ritmos en nuestro ámbito local, ya que en el estado de Puebla la representación por mayoría relativa abarca desde 1918 hasta 1977; posteriormente, en un segundo periodo tenemos la instauración de los diputados de partido que va de 1977 a 1980, nótese como aquí se presenta una asincronía de los cambios legales e institucionales federales respecto de los de la entidad; a la postre, a partir de 1980, se sustituye la figura de los diputados de partido por la representación proporcional, estableciéndose así lo que se denomina la fórmula mixta de representación con predominante mayoritario; a continuación abarcamos la etapa que se refiere a la profesionalización y ciudadanización del proceso electoral, misma que se inicia a partir de 1995 con la creación de la Comisión Estatal Electoral, llamado actualmente Instituto Estatal Electoral (IEE), y llegamos a la etapa de la competencia competitiva en muchos de los municipios que son parte del estado. Todo ello enmarcado en un sistema de partido hegemónico. Evidentemente porque en el estado de Puebla, hasta 2009, la alternancia no se había presentado, es decir, los poderes locales no habían dejado la impronta priísta.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Nuestro país tuvo un sistema electoral únicamente mayoritario hasta 1963, ya que a partir de 1964 en la integración de la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados es conformada también por los diputados de partido, mismos que estuvieron vigentes hasta 1977, dado que a partir de la siguiente legislatura esta figura electoral es sustituida por los diputados de representación proporcional.

<sup>3</sup> El caso concreto de Puebla es ilustrado de excelente forma por el analista Raymundo García, él nos muestra que la elite política local ha seguido siendo reclutada de las filas del PRI. Sostiene que dicho partido, entre 1977 y 1995, logró que las elecciones fueran un instrumento legalizador de autoridades, un medio administrador de resultados electorales para organizar representaciones

Aunque es necesario hacer mención que es a partir de 1970 que en la entidad se empieza a ampliar el mosaico de grupos interesados en participar en la actividad política, con lo cual, a pesar de ir contra corriente, se inicia una nueva etapa de la política poblana que aunada a la creciente demanda de los diferentes grupos de presión por participar en los asuntos de índole política, también se ayudan en gran medida por las reformas que en materia electoral se gestan desde la Federación, y que deberían de tener su irremediable eco en la entidad en los términos de la representación política, donde buscan ubicarse en la distribución de curules, pugnando así por espacios de representación para los grupos de oposición, aunque, por supuesto, como ya se ha mencionado, las reformas electorales en Puebla tuvieron un importante rezago en lo que respecta al tiempo en que fueron hechas en la Federación y la aplicación de las mismas en el estado.

#### 4. Referentes teóricos para abordar el análisis de la participación de las mujeres en la política local de la entidad poblana

En este trabajo nos ocupamos de hacer un análisis evolutivo de la forma en que

políticas ficticias, bajo el impulso de un marco legal apartado del principio de legalidad, y convertido en medio normativo protector del interés de ese solo partido político, a través de la regulación de las elecciones que estuvieron sujetas al arbitrio mayoritario del gobierno estatal y del PRI (GARCÍA, 1998: 9).

las mujeres que se dedican al quehacer político en Puebla, poco a poco van ganado espacios en este escenario, el cual, como ya hemos mencionado, se constituye en uno de los más celosamente guardados y reñidos por los hombres; pretendemos realizar un estudio multidisciplinario que permita enfocar el caso de estudio desde las perspectivas teóricas de la ciencia política, la sociología y el derecho, de tal forma que nos permita vislumbrar cuáles han sido las brechas que han seguido las mujeres que actualmente se desarrollan profesionalmente en el quehacer político. Buscamos con ello que este estudio específico enriquezca nuestra comprensión de la sociedad mexicana, y de la poblana en particular.

Puebla es uno de los estados que por su cercanía con la capital del país tuvo un fuerte impacto del control central, a través de la presencia avasalladora del partido político hegemónico,<sup>4</sup> el PRI. Este partido sirvió de vehículo para ejercer el control político y social, no sólo sobre sectores sociales, sino sobre los grupos locales con aspiraciones po-

<sup>4</sup> Uno de los aspectos sobresalientes del caso mexicano en el periodo (1970-1987) es la sobrevivencia del denominado régimen autoritario. Este régimen había armado un sistema de partidos hegemónico. Desarrollada tal caracterización por Sartori, fueron rasgos del sistema la inexistencia de una competencia real por el poder. Así, la presencia tolerada de otros partidos fue autorizada como organizaciones de segunda, "pues no les permite competir con el partido hegemónico en términos antagónicos y en pie de igualdad". Hasta entonces, el sistema impedía la alternancia; "ella no puede ocurrir dado que ni siquiera contempla la posibilidad de una rotación en el poder. Esto implica que el [partido] posee tanto si gusta como si no [...]. Cualquiera que sea su política, nadie puede poner en tela de juicio su dominación" (SARTORI, 1988: 278 y 279).

líticas. La riqueza de elementos sociológicos de este partido y la complejidad de su arraigo en las entidades, derivados tanto de su organización estructural como de su amplitud y pluralidad social, lo han convertido en un objeto de estudio privilegiado de numerosos especialistas en sociología política, nosotros no escapamos a esta dinámica.

En esta tesitura, la discusión teórica estará estructurada en función al tema de las elites, ya que pretendemos obtener los aspectos analíticos que nos permitan identificar qué mujeres dedicadas a la política son parte de la elite gobernante o bien de la clase política. Es decir, encontramos que pueden ser varias las mujeres que se dedican o que buscan incursionar en la política de la entidad, pero lo que nos interesa es realizar un análisis discriminatorio para establecer los criterios que nos lleven a centrarnos solamente en aquellas que efectivamente son o fueron parte de una elite o clase política dentro de nuestro periodo de estudio.

Los teóricos de las elites encuentran convergencia en que no se puede hablar de éstas sin hacer referencia a las posturas planteadas por Gaetano MOSCA, Wilfrido PARETO y Robert MICHELS; partiendo de este semillero ideológico, podemos plantear que el diseño inicial de la teoría de las elites consiste en diferenciar a las elites políticas de cualquiera otra, PARETO, por ejemplo, para referirse a la elite política lo hace en forma llana, al decir que ésta se encuentra involucrada en el gobierno que tiene a su cargo, por tanto, ostenta el ejercicio del poder político. En tanto que la elite en sentido

amplio consiste en la existencia inextinguible de un grupo de individuos que se ubican en la cima de la sociedad, puede haber así elite económica, intelectual, política etcétera.

MOSCA, por su parte, al referirse a la categoría de elite, que nos ocupa en este estudio, la denomina “clase política”; para este autor la teoría de las elites políticas parte de una constatación: “En todas las sociedades, empezando por las medianamente desarrolladas que apenas han llegado a los preámbulos de la civilización, hasta las más cultas y fuertes, existen dos clases de personas: la de los gobernantes y la de los gobernados”.<sup>5</sup> Considerando que las primeras son menos numerosas que las segundas, se distinguen por las funciones políticas, el monopolio del poder y el disfrute de las ventajas que van unidas a él. Ellos son quienes dirigen y regulan a la sociedad, sea de manera legal, arbitraria o violenta, a partir del suministro de los medios materiales, indispensables para la vitalidad del organismo.<sup>6</sup> Robert MICHELS, en la misma línea, establece la imposibilidad de que exista una organización sin un liderazgo, lo que le lleva a plantear que siempre que haya organización habrá una oligarquía en el poder. La formulación de su “Ley de Hierro” queda de la siguiente manera: “La humanidad no puede prescindir de «las clases políticas», y por su misma naturaleza estas clases son solo partes de la sociedad”.<sup>7</sup> En MICHELS se presenta una combinación de razones. Para él,

<sup>5</sup> MOSCA, 2004.

<sup>6</sup> *Ibidem*, 91.

<sup>7</sup> MICHELS, 1972: 63.

otra razón por la que las masas siempre terminan sometidas a una minoría dirigente es porque éstas, supuestamente soberanas, son incapaces de adoptar las resoluciones más necesarias. La importancia de la democracia indirecta es consecuencia inmediata de la influencia del número. Más aún, “La incompetencia de las masas, que en último análisis reconocen siempre los líderes, sirve para dar una justificación teórica al dominio de éstos”.<sup>8</sup> Así, la presencia fatal de tales liderazgos se confirma al constatar que incluso después de una renovación radical se producirá la oligarquización.<sup>9</sup>

En un posicionamiento de análisis distinto e interesante encontramos a William DOMHOFF, en su obra *¿Quién gobierna en Estados Unidos?*, quien plantea que: “La clase gobernante es una clase social superior que posee una parte desproporcionada de la riqueza de la nación, recibe una cantidad desproporcionada del ingreso anual del país y proporciona un número desproporcionado de sus miembros a las instituciones rectoras y a los grupos que deciden los destinos del país”.<sup>10</sup> Desde su perspectiva, los que gobiernan son

los que mandan, tanto porque detentan cuantiosas riquezas como porque sus miembros deciden el rumbo del país. Poder económico y poder político aparentemente se confunden. En realidad DOMHOFF los diferencia. La clase gobernante está en la cima, mientras que la elite del poder está subordinada a ella. Esta última se encuentra al frente del gobierno político establecido, es decir, en esta se ubican aquellos que mediante la celebración de elecciones se instituyen en el gobierno. DOMHOFF asegura: “La elite del poder comprende a todos aquellos que ocupan cargos de mando en instituciones controladas por miembros de la clase superior (gobernante). Todo miembro de la elite del poder podrá pertenecer o no a la clase superior”.<sup>11</sup>

La distinción que propone DOMHOFF es atractiva. La elite del poder se establece legalmente, a través de elecciones, donde hay participación de diversos grupos por ocupar los cargos de representación política; mientras que la clase superior gobernante es la que realmente detenta el poder de decidir, mismo que se encuentra sustentado por la posesión de los recursos económicos.

Hasta aquí vamos viendo que las definiciones llevan implícitos factores de diferenciación: ubicación y función. William DOMHOFF propone otro: el mecanismo de ingreso a la cima. Pensamos que la consideración del mecanismo de pertenencia<sup>12</sup> a la elite del poder es fundamental para la realidad contemporánea, aun

<sup>8</sup> *Ibidem*, 71 y 127.

<sup>9</sup> Este autor considera que: “Tan pronto como los nuevos líderes han logrado su objetivo, tan pronto como disfrutan (en el nombre de los derechos lesionados de las masas anónimas), al derrocar la odiosa tiranía de sus predecesores y al alcanzar el poder a su turno, vemos que sufren una transformación que los hace muy semejantes a los tiranos destronados [...]. De la misma manera, la oposición de aspirantes al liderazgo de un partido político, dirigida contra las personas o contra el sistema de los viejos líderes, rara vez es peligrosa. Los revolucionarios de hoy se transforman en los reaccionarios del mañana” (MICHELS, 1972: 212).

<sup>10</sup> DOMHOFF, 1981: 11.

<sup>11</sup> *Ibidem*, 17.

<sup>12</sup> Entendemos que el mecanismo de pertenencia está determinado en el momento en que se ingresa a la elite,

cuando supone una subordinación respecto de la clase gobernante. A partir de aquí es posible distinguir un problema adicional implicado: la distinción entre sólo decidir y decidir y representar. Por su parte, Armando RENDÓN aborda este problema proponiéndonos entender a la clase política no como clase sino como categoría social funcional, compuesta por el conjunto de grupos dirigentes de la sociedad; en tanto que la elite política podría entenderse sólo como el núcleo *efectivamente gobernante*.<sup>13</sup>

En esta orientación, representación y decisión no necesariamente están disociadas, porque supone establecer cuáles son las grandes instituciones de decisión y gobierno. En este entendido, Francisco SUÁREZ apunta que las elites políticas están determinadas por la capacidad de tomar decisiones en los espacios de poder público. “Por elite política podemos entender el grupo de individuos que ocupan aquellas oficinas públicas en donde el poder político se encuentra más altamente concentrado y centralizado en donde se toman las decisiones que afectan al resto de la sociedad y del sistema político”.<sup>14</sup>

En resumen, los diferentes teóricos aquí revisados nos proponen considerar varios factores de diferenciación: ubicación, función, mecanismos de pertenencia y concentración de la decisión. Como puede verse, hasta aquí hemos recogido las proposiciones que identifican el mandato o el gobierno como

una relación vertical, de arriba a abajo. Sin embargo, Klaus von BEYME reconoce que la función de la elite política no se limita al “hacer-hacer”, sino al “hacer-cohesionante”. VON BEYME dice que la elite está también orientada a la acción y a las decisiones vinculantes: “Frente a las resistencias de la economía y de la sociedad para la conservación de la propia capacidad de control, la elite política debe servirse de la cooperación con las elites de otros sectores en los que la política quiere regular un problema”.<sup>15</sup> La elite política en este autor trata, en consecuencia, de actuar en favor de terceros. Su interés es el interés de control.

Para profundizar en la naturaleza de lo planteado por BEYME, éste entiende que la cooperación que la elite política promueve está en función de la búsqueda de objetivos no particulares a través de la implementación de una ideología y programas que coadyuven a la articulación y agregación de intereses sociales; la movilización y socialización de los ciudadanos (sobre todo en ocasiones electorales), y el reclutamiento de elites y formación de gobiernos.<sup>16</sup> El PRI, como partido político imperante en la política local, se asemeja bastante a esta apreciación en tiempos electorales, la eficacia que simboliza al generar representación lo convierte en un partido muy atractivo para ingresar y buscar espacios tanto al interior del mismo como para ostentar su representación, y sello a la hora de buscar una candidatura para algún cargo de elección.

ya que las características necesarias para entrar a ésta condicionan la identificación del grupo.

<sup>13</sup> RENDÓN, 1984: 59 y 60.

<sup>14</sup> SUÁREZ, 1991: 19.

<sup>15</sup> BEYME, 1995: 32.

<sup>16</sup> *Ibidem*, 29.

Para tomar una posición sobre qué concepto es el más adecuado para nuestra investigación, llegamos al punto en que es necesario retomar las características que descubren estas teorías elitistas. A nuestro juicio, DOWSE y HUGES concentran las coincidencias de los autores tocados en este apartado, argumentando que los teóricos de la elite centran su atención en tres aspectos del control: “1) La cohesión de la elite, 2) la falta relativa de organización en la no-elite, y 3) las interrelaciones entre estos dos factores. Una clara implicación de estas consideraciones, para los teóricos de la elite, es que mientras la fuerza es una condición necesaria del orden social, no es su condición suficiente”.<sup>17</sup> Para mirar mejor la síntesis habría que resaltar que en este planteamiento se invoca un factor no explícito en las anteriores formulaciones: la conciencia de ser minoría y de tener rasgos compartidos, la cual permite formular procesos de cohesión interna y social, plasmados en su organización. Vale la pena reflexionar en este punto respecto a en qué medida las mujeres inmersas en la política pragmática poblana sienten si pertenecen a una elite, más aún, cómo se perciben ellas en su condición de género y, cuál ha sido la incidencia en su carrera política de aspectos de relaciones clientelares o de compadrazgo, en comparación con un posicionamiento de género.

Es así que la concepción de la elite política implica para nuestro estudio la existencia de grupos políticos organi-

zados que interactúan con otros grupos de poder, cuyo eje rector es el presentado por el grupo que se encuentra en la cumbre del ejercicio del poder político o del gobierno. En este caso, entenderemos por clase política a todos aquellos individuos que ocupen un cargo por debajo de los titulares de las secretarías en la administración estatal, o que se encuentren en algún cargo de representación política reflejado en el Congreso local, así como algunos municipios (los más importantes de la entidad), y las demás instituciones públicas.

Para tal efecto, las mujeres que serán proclives para nuestro estudio deberán reunir las condiciones derivadas de esta categoría discriminatoria, en la que se requiere que hayan ocupado cargos de cierta relevancia en la administración del gobierno local (en el nivel de una dependencia de gobierno con cargos políticos de administración de secretarías y subsecretarías), les llamamos “elite política”; así también, se tomará en cuenta la representación política vía el proceso electoral o por representación proporcional, también se verán los cargos que ocupan en la designación de actividades de alto mando (presidencia y secretarías) dentro del partido político en torno al cual se realiza el presente estudio, el PRI; denominamos a éstas como grupo que pertenece a la “clase política”.

Desde luego que no podemos dejar de lado el tema que refiere la forma en que las mujeres inician su actividad política, nos adentramos así a lo que los clásicos de esta teoría llamaron circulación de las elites, si bien éste es un as-

<sup>17</sup> DOWSE y HUGES, 1993: 41.

pecto que a nuestro parecer es bastante escabroso por las prácticas escritas, pero sobre todo por las no escritas, aunque ampliamente ejecutadas. En México es controvertible el tema, dadas las condiciones en las que culturalmente se ha desarrollado una especie de paralelismo en el que el joven político está obligado a rendir tributo (en todos los sentidos de la palabra), pleitesía y compartimiento del poder con el hacedor, padrino o maestro. De los ejemplos más claros de este fenómeno encontramos las llamadas “diarquías” en el periodo posrevolucionario. En la actualidad el hecho se refleja con situaciones aberrantes de sumisión de políticos en funciones gubernamentales o de representación política hacia personajes de la talla del ex presidente Carlos Salinas de Gortari, hasta los presidentes de municipios muy pequeños, el tema es sin duda interesante para deshilvanar, aunque de nueva cuenta, resistiendo la tentación, no es el que nos compete en esta ocasión.

Algunos autores, como Roderic Ai CAMP, han abordado también la cuestión del proceso de renovación de las elites utilizando el término de “reclutamiento político”, entendido éste como “el vehículo por el cual los individuos ingresan al proceso político a todos los niveles y por numerosos canales, tanto formales como informales”.<sup>18</sup>

Según su planteamiento, existen cuatro componentes que parecen ser esenciales para la formación de una teoría de reclutamiento político mexicano: 1) los procesos que preseleccionan y canalizan al potencial recluta

político (estructuras de preselección); 2) características que acentúan el potencial de un individuo para llegar a ser un político (variables de oportunidad); 3) individuos, instituciones y procesos que determinan quién es seleccionado (porteros de reclutamiento), y 4) condiciones que afectan el ascenso de un individuo a la cúspide del sistema político (variables de promoción). Entre las principales variables estructurales se cuenta el nivel de desarrollo económico, la disponibilidad de oportunidades económicas y el grado de igualdad social. El desarrollo económico afecta el papel, el prestigio y la percepción del Estado, ya que cuanto mayores son las oportunidades en otras actividades económicas, menos deseable aparece el Estado como elección de carrera.<sup>19</sup>

En conclusión, este apartado nos ha permitido establecer los elementos referenciales para distinguir a las mujeres que han sido parte de lo que denominamos “elite política” de aquellas que conformaron o constituyen la “clase política”, esto en función de la posición en la que se desempeñen sus actividades públicas; si ostentan(ron) los altos nombramientos al frente de las secretarías o subsecretarías de alguna institución de gobierno perteneciente a la estructura del Poder Ejecutivo estaremos hablando de “elite política”, mientras que la “clase política” queda para englobar a aquellas que han sido o son legisladoras y/o en general ostentan un cargo de elección popular menor al del gobernador en el estado.

<sup>18</sup> CAMP, 1992:13.

<sup>19</sup> *Ibidem*, 20 y 40.

## 5. Los espacios políticos ganados por las mujeres poblanas dentro del Partido Revolucionario Institucional (PRI) 1973-2009

Como mero elemento referencial diremos que la primera mujer poblana en ocupar un cargo de representación política en Puebla fue Luz María Martínez, quien en 1957 se convirtió en presidenta del municipio de San Martín Texmelucan.

Cinco años más tarde, apuntalando la candidatura del distrito electoral local de San Martín Texmelucan, Esperanza Ramos de Naranjo fue la primera diputada en la Legislatura XLII, que va del periodo de 1962 a 1965. Posteriormente, para 1977-1980 es designada presidenta municipal por dicha ciudad.

Para desarrollar el trabajo que nos atañe estableceremos los siguientes criterios de investigación de las mujeres poblanas inmersas en las actividades políticas.

Se revisará la composición de los gabinetes del gobierno del estado (que se encuentran en nuestro periodo de estudio 1973-2009), ya que, como dijimos en el apartado previo, partimos de la premisa de que las personas que se encuentran al frente de estas dependencias son parte de la elite política, buscando así identificar a las mujeres que arribaron a alguna de las administraciones tratadas a nivel de las secretarías o subsecretarías de las dependencias de gobierno.

Así, en este primer esquema de análisis, encontramos que son siete las administraciones que analizamos; parten de Guillermo Morales Blumenkron, entrando a la etapa en la que el poder central designa a los gobernadores hasta 1987 con la llegada al gobierno de Manuel Bartlett Díaz, hasta los dos últimos periodos, el de Melquiades Morales Flores y Mario Marín Torres, estos dos caracterizados, además, porque rompen con este esquema centralista y obedecen más a inercias locales.

La aparición en la escena pública de las mujeres en las administraciones gubernamentales se inició con el gobierno de Guillermo Jiménez Morales, quien designa a María Luisa Sánchez Pontón como asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos del gobierno del estado; mientras que en el gobierno de Melquiades Morales es designada procuradora del ciudadano.

De igual forma se puede mencionar a María de los ángeles Marina Casco, quien, de 1998 a 1999 ocupó el cargo de subsecretaria de Desarrollo Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social de la entidad poblana.

Se menciona también el caso de María Teresa Tello Nieto, quien se desempeñó en el gobierno de Melquiades Morales como secretaria de Evaluación y Control de la Función Pública (SEDECAP).

Por su parte, el tema de Blanca Alcalá Ruiz es de especial atención, ya que ha sido de las que más ha ocupado la diversidad de cargos políticos usados para nuestro análisis, pero, ajustándonos a lo planteado en este rubro, podemos mencionar que fue diputada local

en la LII Legislatura, de 1996 a 1999; secretaria de finanzas en el último año de gobierno de Manuel Bartlett Díaz, de 1998 a 1999; delegada de BANOBRAS en el inicio del gobierno de Melquiádes Morales; presidenta del Instituto Poblano de la Mujer; secretaria general del PRI estatal en el gobierno de Melquiádes Morales; presidenta del PRI en el municipio de Puebla, y asesora de finanzas del mismo gobernador Melquiádes Morales Flores. Mario Marín Torres la designó como subsecretaria de Desarrollo Social de la SEDESOL, Puebla. Actualmente es presidenta municipal de la ciudad de Puebla para el periodo 2008-2011.

Mencionamos también el caso de Silvia Tanús, quien desde 2007 a la fecha se desempeña como subsecretaria de Enlace Institucional y Participación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobernación, en el sexenio de Mario Marín.

Finalmente encontramos a Blanca Laura Villeda Martínez, quien se convirtió en la primera mujer en encabezar la Procuraduría General de Justicia del estado en el periodo de gobierno de Mario Marín Torres de 2005 a 2008.

En esta primera evaluación encontramos que en realidad son pocas las mujeres que se han desempeñado en los altos cargos de la administración pública; además de que su presencia se encuentra en forma tardía en el escenario político, según nuestro periodo de estudio, pues empiezan a figurar en el gobierno de Guillermo Jiménez Morales (1981-1987). Las razones de esta incursión raquítica y tardía de las mujeres en la administración estatal obedece

a que en realidad han preferido, o, se puede presumir que se les ha colocado más, espacios de representación popular que en los de toma de decisiones, en las que la representación de los grupos de poder o bien en la pertenecía a la elite política no están contempladas. De esta manera se puede afirmar cómo es que los espacios de las elites políticas en la entidad siguen tutelados por los hombres, situación que si bien de alguna manera irá cambiando en la medida en que observemos a más mujeres en cargos de administración de índole político-administrativo, aún estamos construyendo este espacio.

Otra de las explicaciones a esta situación se encuentra en que el proceso de liberalización política, que se vive desde la Federación y que llega retrasadamente a la entidad, también ha frenado la incursión de las féminas en estos espacios, aunque se puede observar que los tres últimos gobiernos las incorporan magramente.

La siguiente tabla muestra las posiciones de las mujeres en estos años en los niveles de la administración pública en el gobierno del estado de Puebla (periodo 1973-2009).

CUADRO 1. SECRETARÍAS DE GABINETE DESIGNADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA EN EL PERIODO DE 1973-2009

Guillermo Morales Blumenkrón 1973-1975	Alfredo Toxqui Fernández de Lara 1975-1981	Guillermo Jiménez Morales 1981-1987	Mariano Piña Olava, 1987-1993	Manuel Bartlett Díaz, 1993-1999	Melquiades Morales Flores 1999-2005	Mario Marín Torres 2005-2011
		María Luisa Sánchez Pontón Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos		María de los Ángeles Marina Casco Subsecretaria de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social	María Luisa Sánchez Pontón Procuradora del Ciudadano	Blanca Laura Villeda Martínez Procuradora General de Justicia
				Blanca Alcalá Ruiz Secretaria de Finanzas	María Teresa Tello Nieto, Secretaria de Evaluación y Control de la Función Pública (SEDECAP)	Blanca Alcalá Ruiz Subsecretaria de Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social
					Hilda Patricia Leal Islas, Subsecretaria de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Silvia Tanús Subsecretaria de Enlace Institucional y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación
					Benita Villa Huerta Subsecretaria de la Secretaría de Gobernación	Lourdes Nares Rodríguez Subprocuradora de Atención Jurídica y Participación Social de la Procuraduría General del Estado Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad de la Secretaría de Gobernación

Por otra parte, nos interesa reconstruir las trayectorias de las políticas poblanas en la vida pública. A fin de que su vida política no sea efímera y se consolide su carrera, la política debe poseer por lo menos alguna de estas características: *a)* debe gozar de cierto liderazgo, popularidad y arraigo en cierta comunidad, grupo sindical o gremio; *b)* demostrar que posee cierta capacidad y habilidad como estrategia política (quien planea qué movimientos se van a realizar); *c)* mostrará su valía política por capacidad y habilidad como operadora política; *d)* generará y mantendrá relaciones públicas, las cuales son estratégicas e incluso vitales para el régimen político local, y *e)* con cercanía familiar o de amistad fincada en la formación profesional o bien en el ámbito laboral.

El cuadro anterior nos permite ubicar que de las mujeres que han ocupado cargos públicos en la administración estatal, el liderazgo y arraigo en la comunidad (primer inciso del párrafo previo) encuadra en las personalidades de Blanca Alcalá Ruiz; mientras que el segundo inciso, que corresponde a la capacidad de estrategia política, se ejemplifica bien con Silvia Tanús y María de los Ángeles Marina Casco; en el tercer criterio marcado se puede mencionar tanto a Silvia Tanús, Blanca Alcalá, así como María de los Ángeles Marina Casco, puesto que se ha desempeñado en varias instituciones en las que se requiere la pericia política para servir como punto de enlace entre el gobierno y la población; en el inciso cuarto definitivamente podemos pensar en Blanca Alcalá como la representativa en este aspecto, y Lourdes

Nares Rodríguez. Finalmente, la quinta condicionante queda reservada para María Luisa Sánchez Pontón y Lourdes Nares Rodríguez, ya que en el primer caso la relación familiar fue un factor determinante para que ella se posicionara en tales cargos, pues su padre fue un importante periodista de la época, aspecto que le permitió generar importantes relaciones políticas locales; para el caso de Lourdes Nares, es sabido que fue compañera de generación del actual gobernador, aspecto que le permitió generar una relación de amistad y reconocimiento mutuo.

A pesar del manejo de los elementos analíticos, nos damos cuenta de que, en la realidad, la participación de las mujeres en las actividades de la administración pública en el nivel de lo que hemos denominado “elites políticas” es escueta. Por tal motivo hemos decidido dejar en este punto tal reflexión. Ahora nos concentraremos en la porción más numerosa de la presencia de las mujeres en la política local, nos referimos a los cargos de elección popular concretados en el Congreso local y en el Congreso de la Unión (diputadas y senadoras) con representación de la entidad poblana, presidentas municipales y cargos administrativos dentro del PRI.

De tal suerte que a partir de aquí, y de acuerdo a lo que sabemos, la ruta de ascenso de las políticas poblanas sigue cuatro modalidades: 1) ascenso legislativo, que opera en posiciones de representación popular de menor a mayor importancia, y 2) ascenso por relaciones familiares o de amistad que pueda tener en el ámbito político.

Cabe preguntarnos si los grupos políticos en Puebla han funcionado con los mismos resortes que mueven en general a las elites políticas (no olvidemos que hacemos una diferenciación importante entre elite política y clase política en este estudio); es decir, en tanto grupos sociales ¿es posible detectar en sus conductas la búsqueda de su continuidad, el equilibrio en su interior, establecer pautas de renovación, garantizar intereses propios de la obtención del poder?, y qué tanto estas circunstancias permean en la inclusión o no de las mujeres en el quehacer político local.

En este punto de nuestro trabajo nos avocaremos a escudriñar la forma en cómo las mujeres se organizaron para incursionar, mantenerse y ascender en el mundo altamente masculinizado del quehacer político, considerando sólo a las políticas más sobresalientes de cada legislatura local, en algunos momentos se harán algunos cruces con mujeres que además de haberse desempeñado como legisladoras también fueron o son presidentas municipales, o que han ostentado otros cargos de elección o con responsabilidad en la administración pública local o federal, las legisladoras de la entidad y su interrelación con cargos de elección de carácter federal, ya sea como diputadas o senadoras.

Valiéndonos de la experiencia de Rogelio Hernández Rodríguez, volcada en “Amistades, compromisos y lealtades: líderes y grupos políticos en el Estado de México, 1942-1993”, elaboramos cuadros que muestran la composición de los gabinetes de los periodos de análisis en los que se desagregaron nombres y

trayectorias de las políticas que ocuparon cargos públicos y de elección en el periodo de 1973-2009: secretarías de gabinete, diputadas locales y federales, senadoras, dirigencia del CDE del PRI, presidentas y secretarías generales de este instituto, así como presidentas municipales. Estos cuadros aparecen como anexo junto a las fichas curriculares de las políticas poblanas que presentamos al final de nuestro trabajo de investigación.

La información se obtuvo mediante investigación bibliográfica, hemerográfica y de sitios web. Hay que decir que la reconstrucción de la trayectoria política tuvo grados de dificultad; el acopio de información fue más fluido para las integrantes de gabinete y diputadas locales, menor para diputadas federales (de distintos periodos), y difícil para presidentas municipales, donde fue complicado rastrear antecedentes. Mientras la carrera de una política presentó ascensos, se dispuso de mayor información acerca de sus trayectorias. La información vertida representa un reflejo del éxito que han o no tenido las mujeres en la política.

Como se dijo en otra parte de este trabajo, el estudio de la composición de las mujeres legisladoras debe considerar primero el tiempo de la elección (si coincide la elección con la del gobernador, o si se presenta en elecciones intermedias). Recordemos que el candidato a gobernador del PRI ejerce un control vertical del poder político, por lo que (hasta el momento) lleva mano en la designación de los candidatos al Congreso local, lo mismo que para las elecciones

intermedias; con ello podemos sentar el primer criterio de nuestra investigación que nos permite identificar a las legisladoras con el Poder Ejecutivo. En segundo lugar se deberá considerar si las diputadas locales y/o federales cuentan con una carrera política, para establecer la pertenencia a alguno de los grupos identificado con ex gobernadores o bien con el gobernador en turno, según su legislatura, es por ello que los cuadros que se muestran en las páginas siguientes están referenciados en función del periodo de gobierno al que pertenecen, y sólo son puestos los nombres de las mujeres que formaron parte del congreso local en cuestión o bien que hayan desempeñado cargo de elección federal como diputadas o senadoras.

El caso de Enoe González Cabrera es el más ilustrativo de una mujer que ha desempeñado un papel activo en el Poder Legislativo, y que en mucho este aspecto le ha redituado el mantenerse en la contienda política; ha sido dos veces diputada local; una vez diputada federal; presidenta municipal de Huauchinango en el periodo 1987-1990; es notaria pública, cargo otorgado en el gobierno de Mariano Piña Olaya; es una de las mujeres políticas más sólidas en el estado, forma parte de un grupo político regional de Huauchinango.

Su trayectoria política, la cual si bien no la ha posicionado como parte de la elite política (según nuestro esquema de análisis, puesto que no se ha desempeñado en algún cargo de la administración superior del gobierno) sí le ha valido para garantizar su permanencia, ya que le ha permitido andar el cami-

no diseñado por los hombres y para los hombres, con una holgura que bien pudiera servir de referente de una política que forja su trayectoria sustentada en la representación política tanto como legisladora, con alto grado de adaptabilidad, aprovechando incluso la imposibilidad legal de ocupar un cargo de diputada en forma consecutiva si fuera el caso como local o federal, es decir, la restricción opera para el mismo tipo de representación, así, no puede ser dos veces consecutivas diputada local o bien diputada federal. Hoy día es parte del Comité Directivo Municipal del PRI, ya que se desempeña como secretaria general de este instituto político.

Otro ejemplo importante a mencionar es el de Isabel Izaguirre Francos, quien fue tres veces diputada, dos como federal y una como local.

Un caso que, a primeras luces, está tremendamente revestido de surte y astucia política es el de Guadalupe López Bretón; en mucho realizó su trayectoria política al margen del escenario local, fue senadora suplente en sustitución del gobernador interino Guillermo Morales Blumenkron, en su paso por el Senado de la República coincidió como compañera de bancada con Alfredo Toxqui Fernández de Lara, así cuando él llegó a la gubernatura del estado, en el periodo de 1975 a 1981, la relación fincada en el Senado le permitió llegar al Congreso general como diputada federal de 1976 a 1979.

## CUADRO 2. DIPUTADAS DEL CONGRESO LOCAL DE PUEBLA EN EL PERIODO DE 1973-2009

- Guillermo Morales Blumenkron (1973-1975):
  - Bertha Yeverino Muñoz 1972-1975 / Diputada local
  - Guadalupe López Bretón 1973-1976 / Senadora (suplente)
  - Matilde del Mar Hidalgo 1973-1976 / Diputada federal
- Alfredo Toxqui Fernández de Lara (1975-1981):
  - María de los Ángeles Flores 1975-1978 / Diputada local
  - Hilda Luisa Valdemar Lima 1978-1981 / Diputada local
  - Raquel Olivares Yáñez 1978-1981 / Diputada local
  - Georgina Huerta de Durán 1978-1981 / Diputada local
  - Guadalupe López Bretón 1976-1979 / Diputada federal
- Guillermo Jiménez Morales (1981-1987):
  - María Eugenia Cabrera Huerta 1981-1984 / Diputada local
  - Alicia González Leal 1981-1984 / Diputada local
  - Graciela Godínez Bravo 1981-1984 / Diputada local
  - Lucero Saldaña Pérez 1984-1987 / Diputada local
  - Enoe González Cabrera 1984-1987 / Diputada local
  - Lidia Isabel Zarrazaga Molina 1984-1987 / Diputada local
  - Elizabeth Rodríguez de Casas 1979-1982 / Diputada federal
  - María Isabel Serdán Álvarez 1982-1985 / Diputada federal
  - Hilda Luisa Valdemar Lima 1982-1985 / Diputada federal
  - Guadalupe López Bretón 1985-1988 / Diputada federal
- Mariano Piña Olaya (1987-1993):
  - Guadalupe Sánchez Lozada 1987-1990 / Diputada local
  - Raquel Olivares Yáñez 1987-1990 / Diputada local
  - Carmen Caballero de Cortés 1987-1990 / Diputada local
  - Arcelia Amador Gutiérrez 1987-1990 / Diputada local
  - Concepción Contreras Bretón 1988-1990 / Diputada local (suplente)
  - Enoe González Cabrera 1990-1993 / Diputada local
  - Isabel Serdán Álvarez 1990-1993 / Diputada local
  - Rosa María Rumilla Fayat 1991-1993 / Diputada local (suplente)
  - María Guadalupe Álamo Cabello 1991-1993 / Diputada local (suplente)
  - América Soto López 1988-1991 / Diputada federal
  - Diputadas federales 1991-1994 no hay datos registros
- Manuel Bartlett Díaz (1993-1999):
  - María del Rocío García Olmedo 1993-1996 / Diputada local
  - Laura Alicia Sánchez Corro 1993-1996 / Diputada local
  - América Soto López 1993-1996 / Diputada local
  - Benita Villa Huerta 1996-1999 / Diputada local
  - Yolanda Zegbe Sanén 1996-1999 / Diputada local
  - Blanca Alcalá Ruiz 1996-1999 / Diputada local
  - Lucero Saldaña Pérez 1994-1997 / Diputada federal

María de los Ángeles Blanco Casco 1994-1997 / Diputada federal  
 Lidia Isabel Zarragoza Molina 1994-1997 / Diputada federal  
 Matilde del Mar Hidalgo y García 1994-1997 / Diputada federal  
 María Cecilia Hernández Ríos 1994-1997 / Diputada federal  
 Enoe González Cabrera 1997-2000 / Diputada federal  
 América Soto López 1997-2000 / Diputada federal

- Melquiades Morales Flores (1999-2005):

Silvia E. del Valle Balbuena 1999-2002 / Diputada local  
 Graciela María Almaraz Valerio 1999-2002 / Diputada local  
 Concepción González Molina 1999-2000 (con licencia) / Diputada local  
 Teresa Arriaga Mora (suplente 2000-2002) / Diputada local  
 Silvia Tanús Osorio 2001-2002 / Diputada local (suplente)  
 Amalia Bonifacio Jacinto 2002-2005 / Diputada local  
 María Sara Chilaca Martínez 2002-2005 / Diputada local  
 Ninel González Gálvez 2002-2005 / Diputada local  
 María del Carmen Izaguirre Franco 2002-2005 / Diputada local  
 Irene Carmona Olivier 2002-2005 / Diputada local  
 Concepción Contreras Bretón (suplente) s/f / Diputada local  
 Lucero Saldaña Pérez / Senadora  
 Adela Cerezo Bautista 2000-2003 / Diputada federal  
 Araceli Domínguez 2000-2003 / Diputada federal  
 Concepción González Molina 2000-2003 / Diputada federal  
 María Luisa Domínguez Ramírez 2000-2003 / Diputada federal  
 María del Carmen Izaguirre Franco 2003-2006 / Diputada federal

- Mario Marín Torres (2005-2011):

Blanca Estela Jiménez Hernández 2005-2008 / Diputada local  
 Claudia Hernández Medina 2005-2008 / Diputada local  
 Nancy de la Sierra Arambulo 2005-2008 / Diputada local  
 María Isabel Merlo Talavera 2005-2008 / Diputada local  
 Edith Cid Palacios 2005-2008 / Diputada local  
 M. Norma Sánchez Valencia 2005-2008 / Diputada local  
 Zenorina González Ortega 2005-2008 / Diputada local  
 Sandra Rubi Montalvo Domínguez (suplente s/f) / Diputada local  
 Barbara Michele Ganime Bornne 2008-2011 / Diputada local  
 Josefina García Hernández 2008-2011 / Diputada local  
 María del Rocío García Olmedo 2008-2011 / Diputada local  
 Malinalli Aurora García Ruiz 2008-2011 / Diputada local  
 María Angélica Hernández Hernández 2008-2011 / Diputada local  
 Carmen Erika Suck Mendieta 2008-2011 / Diputada local  
 Gaudelia Tapia Vargas 2008-2011 / Diputada local  
 Guillermina López Balbuena 2007-2009 / Diputada federal (suplente)  
 Janet Graciela González Tostado 2009-2012 / Diputada federal  
 María del Carmen Izaguirre Francos 2009-2012 / Diputada federal  
 Blanca Estela Jiménez Hernández 2009-2012 / Diputada federal  
 Julieta Octavia Marín Torres 2009-2012 / Diputada federal  
 María Isabel Merlo Talavera 2009-2012 / Diputada federal

Posteriormente, en el gobierno de Guillermo Jiménez Morales es de nueva cuenta diputada federal, de 1982 a 1985, creemos que la candidatura la obtuvo, en mucho, por la convergencia con Guillermo Jiménez Morales, ya que hubo coincidencias en el Congreso de la Unión, aunque ella, como senadora suplente, y Jiménez Morales, como diputado, en el periodo que corre de 1973 a 1976, finalmente, de 1997 a 2000 es de nueva cuenta senadora suplente, esto en sustitución de Rosario Green Macías, ya que ésta, a su vez, es designada secretaria de Relaciones Exteriores por el entonces presidente Ernesto Zedillo en 1998. Éste es el único caso en que una legisladora que presenta una importante trayectoria política de representación del estado sin ocupar un cargo de representación popular en la entidad, sus relaciones legislativas le fueron suficientes, incluso le alcanzaron para establecer conexiones de envergadura nacional.

Lucero Saldaña es también una mujer que ha sabido escapar a los olvidos de las andanzas políticas, su trayectoria se muestra atractiva porque ha permanecido activa durante prácticamente cinco legislaturas, los cargos que ha desempeñado van desde su acción como suplente (en distintos niveles de representación legislativa) a diputada local, de igual manera se convirtió en senadora de la República, aunque no fue directamente designada por el PRI como titular para este cargo, ya que ocupó el escaño como suplente del entonces senador Rafael Cañedo Benítez; la muerte de este personaje pro-

picció que fuera senadora suplente para culminar el periodo, también estuvo al frente de Fundación Colosio en Puebla, en la actualidad es secretaria general del Comité Directivo Estatal del PRI.

Fuera de estos casos, diremos que, en la generalidad, las mujeres que repiten como legisladoras lo hacen sólo en una ocasión, las razones pueden ser porque: 1) representan un proyecto político armado en función de los intereses del gobernador en turno, este aspecto se puede demostrar cuando encontramos que la legisladora en cuestión no cuenta con trayectoria política al momento de su designación, o bien cuando lo que ha realizado políticamente tiene una conexión directa con las actividades de un personaje político perteneciente a la elite o en vísperas de serlo, por lo que su actividad política fue únicamente en un periodo de gobierno, sería el caso que pasara de diputada local a diputada federal, como ejemplo de ello se puede mencionar a Concepción González Molina, Blanca Estela Jiménez Hernández y María Isabel Merlo Talavera; 2) o bien que son diputadas por una sola ocasión y después desaparecen, la muestra de ello se encuentra en todas las legisladoras que están registradas en la tabla previa, pero que en su historial político no hay otras actividades y simplemente desaparecen del ámbito político, es decir, fueron legisladoras y ¡nada más pasó!

Nos parece que se debe resaltar el hecho de que ninguna mujer poblana ha llegado al Senado de la República por vía de la elección popular, de hecho, las candidaturas están reservadas

para los políticos de más alto nivel en la entidad dentro del PRI, diremos entonces que los tres casos de senadoras que hemos tenido en nuestro periodo de estudio obedecen a una especie de suerte asociada con la fatalidad de la muerte del titular “varón” del escaño en cuestión, por lo tanto, creemos que éste es uno de los espacios que si bien no se ha abierto a las féminas sólo es cuestión de tiempo, y nos atrevemos a armar prospectiva política, consideramos que Blanca Alcalá Ruíz puede ser la primera mujer en obtener la candidatura como “titular” al Senado de la República, en representación del estado poblano, ya que la relevancia que esta mujer ha tomado en la dinámica política actual de la entidad le confiere una serie de elementos suficientes como para competir en forma casi pareja con los hombres.<sup>20</sup>

Detectamos también que existen dos tipos de comportamiento de las legisladoras que lo son por más de una ocasión. En el primer grupo se pueden identificar a las mujeres que trascienden los sexenios, de tal suerte que puede repetirse en un cargo de elección de un periodo de gobierno a otro, como es el caso de Guadalupe López Bretón, Enoe González Cabrera, Hilda Luisa Valdemar Lima, Lucero Saldaña Pérez, Rocío García Olmedo, y María del Carmen Izaguirre Franco. Este aspecto nos muestra

que estas mujeres se encuentran activas políticamente, que cuentan con cierto capital político que les permite negociar con la elite política en cuestión, y que la continuidad política es representativa de mujeres que están en la puja por lograr espacios de representación política. El siguiente grupo, que por cierto corresponde a los dos últimos sexenios, se identifica porque estas mujeres tienen actividades perfectamente fincadas (al menos hasta el momento) en el gobierno en cuestión, este hecho implica que se pueda valorar como una situación dependiente, efímera en el peor de los casos y altamente sometida a los designios del gobernador en cuestión, es decir, son un producto del gobernador en turno.

Un caso que merece tratarse en forma independiente de los demás análisis es el que corresponde a la actual diputada federal Julieta Marín Torres, quien es hermana del gobernador en funciones en la entidad, Mario Marín Torres; esta situación no puede escaparse a interpretaciones que orienten a pensar que la designación de esta señora obedeció más a una imposición del mencionado gobernador, que a los meritos de la propia hermana. Desde luego que se podría argumentar que en realidad esto es lo que ocurre con las designaciones de los candidatos a diputados en el rediseñado sistema político mexicano fuertemente segmentado en los espacios de poder de los gobernadores en las entidades, formado así desde que el PRI perdió la presidencia de la República en 2000, ya que las candidaturas obedecen a la designación arbitraria del Poder Ejecutivo

<sup>20</sup> No podemos soslayar el hecho de que la sociedad poblana aún presenta resabios de una idiosincrasia machista, el ejemplo más contundente de este desafortunado hecho se encuentra cuando la ley de la penalización del aborto fue aprobada por la mayoría priista del Congreso local como parte de la clase política, el cual, desde luego, únicamente se mueve en función de los dictados de la elite política.

local (en sustitución de las imposiciones del poder presidencial con tatuaje priista), en el mejor de los casos, o que las listas de designación de los candidatos no pueden ser pasadas como las idóneas sin el visto bueno del gobernador en turno, con ello queremos argüir el elemento que implica que en el sistema político local poblano (hasta 2009) no había habido alternancia en el gobierno, y la pérdida de la presidencia de la República operó favorablemente en el incremento del poder de los gobernadores (en Puebla: Melquiades Morales Flores y Mario Marín Torres), luego entonces, tanto los legisladores locales como los apuntalados federalmente obedecen al criterio establecido por el titular del Poder Ejecutivo estatal, de ahí se explica cómo el Poder Ejecutivo cierra la pinza de control político cuando tiene *ad doc* a un Poder Legislativo, cuyo apelativo no está en sintonía con la realidad, ya que se encuentra sometido al gobernador, convirtiéndose así sólo en una caja de resonancia de sus designios y apetitos.

Con lo antes expuesto, y para continuar con el tema del actual gobernador, se puede advertir cómo Mario Marín buscó en muchos de los casos la nominación de candidatos a diputados locales, teniendo en cuenta el arraigo de ellos mismos en sus regiones,<sup>21</sup> esto

<sup>21</sup> Patrice Melé, quien analiza el proceso de selección interna de los candidatos del PRI, atribuye que el partido escoge sus candidatos populares localmente, o que tiene un peso suficiente en el municipio o distrito para asegurar la hegemonía priista. Así también, integra personalidades locales de potenciales movimientos locales disidentes, anulando una eventual victoria de la oposición. "Mecanismo que retroalimenta las alianzas

es, impulsó a personajes que tenían experiencia como presidentas municipales (ocho de los diputados de este periodo fueron presidentes municipales), o bien que hubieran sido operadores políticos regionales. En el caso del Congreso integrado en el primer trienio del gobierno marinista encontramos claramente un grupo de legisladoras identificadas con él, reafirmamos así la idea de que el gobernador en cuestión necesita, para poder gobernar sin mayores problemas, de un Poder Legislativo que secunde sus decisiones; en esta idea, entonces, analizando la fracción priista del Congreso local para el periodo 2004-2007, podemos notar que Blanca Jiménez fue regidora en el trienio municipal de Mario Marín. El caso de Isabel Merlo Talavera, proveniente de Izúcar de Matamoros, quien fue directora del área de participación social en el ayuntamiento de Puebla de 1999 a 2001. Edith Cid Palacios, de Tepexi de Rodríguez, trabajó con Marín Torres en la subsecretaría B y luego en la Secretaría de Gobernación.

También es importante mencionar la creciente presencia de las mujeres en los órganos de representación popular del Poder Legislativo, en mucho la explicación se encuentra en la incorporación de las llamadas cuotas de género, la cual constriñe a los partidos políticos a no incorporar más del 60% de sus candidatos con un sólo género;<sup>22</sup> obvia-

locales o regionales del partido con representantes de la burguesía local o de los sectores dominantes" (MELE, 1990:119). Esto a pesar de desencuentros en estrategias económicas y políticas (PUGA y GARRIDO, 1997: 43).

<sup>22</sup> El sistema de las cuotas que nos ocupa establece un número o proporción de cargos o lugares en listas de

mente, la masculinización de la política nos permite entender la intensidad de esta ley, la cual plasma la incapacidad de los partidos de que al menos formalmente se vean constreñidos a incorporar las minorías representadas en el género femenino, lo cual desde luego constituye una situación bizarra, ya que las mujeres actualmente rebasan el 50% del padrón electoral, aspecto que automáticamente legitima la acción de la representación política.

Empero, esta situación hoy día es un espejismo, ya que las anomalías y artimañas para darle la vuelta a la ley, ya sea con tecnicismos legales o con verdaderas violaciones a las normas en la materia, nos dejan espacio sólo para decir que hay mucho camino por recorrer en este aspecto. Más aún, es necesario implementar mecanismos legales, institucionales, y hasta de cultura cívica y política que impidan que se repitan hechos como el recientemente ocurrido en la Cámara de Diputados federal, ya que en el proceso electoral federal pasado inmediato se desató una polémica, por demás escandalosa, cuando

---

*candidaturas plurinominales*, que deben ser obligatoriamente ocupados por el grupo discriminado, en este caso las mujeres. Existen diversas formas de implementación del mecanismo de cuotas, como las mínimas de mujeres, que constituyen –por lo menos en su intención– un piso y no un techo para las *candidaturas* femeninas, y las máximas (o mínimas) para cualquiera de los sexos, que ponen un límite a la participación del sexo que según la tradición ocupa prácticamente todos los cargos electivos, en este caso, los varones. Como ejemplo, las cuotas mínimas de mujeres se traducen en “las listas deben incluir por lo menos un 40% de mujeres”, y las cuotas máximas para cualquiera de los sexos en “ninguno de los sexos debe superar el 60% de los cargos”. Véase [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/cuota%20de%20genero.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/cuota%20de%20genero.htm).

unas diputadas quisieron pedir licencia prácticamente después de haber tomado posesión del cargo,<sup>23</sup> entrando en funciones, en esta lógica, los suplentes (varones), este aspecto nos debe remitir a pensar en la función de las mismas como “mujeres taxi”, pues sólo sirvieron de vehículo para que ciertos hombres se pudieran hacer del cargo de elección sin contravenir las disposiciones legales de las cuotas de género. Este aspecto escandalizó tremendamente a la opinión pública, se hizo escarnio del asunto y para mal representación de las mujeres denostando así su actuación en la política, ya que si bien no se generalizó el tema, sí se puso en la palestra el hecho de que las mujeres en México requerimos aún del dictado legal que nos permita garantizar los espacios de representación política que muchos de los hombres que mueven los hilos del poder se resisten a reconocernos, es decir, el hecho de que esté regulado en la ley implica que aún no existe reconocimiento social y de grupo (hombres) en este tema, y en general en la aceptación de la presencia de las mujeres en los escenarios políticos, ya que continúan situaciones idiosincráticas que limitan su participación política.

Diríamos, pues, que políticamente la sociedad aún está asimilando los cambios que implica reconocer que las

---

<sup>23</sup> A menos de 72 horas de iniciar los trabajos de la recién instaurada legislatura federal, ocho diputadas, de las cuales cuatro fueron del PVE, dos del PRI, una del PRD y una del PT, solicitaron licencia para retirarse del cargo por el que fueron electas, dejando así el camino libre para que sus suplentes entraran sin mayor problema en sustitución de ellas. Nota tomada el 3 de septiembre 2009 del diario *El Universal*.

mujeres tenemos el mismo valor político que los hombres; cuando se elimine la ley que establece la imposibilidad de las candidaturas de un mismo género en los máximos reconocidos, hasta entonces no habremos logrado este reconocimiento de igualdad de condiciones, ya que una vez logrado este objetivo la ley sería obsoleta y dejaría de ser necesaria.

## 6. Conclusiones

La presencia de las mujeres en las actividades políticas en el estado de Puebla en el periodo comprendido de 1973 a 2009 ha presentado una paulatina transformación que ha estado condicionada por las normas cambiantes del régimen y sistema político nacional, con la consecuente incidencia en el ámbito local. En una primera etapa (1973-1997) el régimen de corte autoritario, ejercido por el titular del Ejecutivo federal, tenía la capacidad de imponer al gobernador de la entidad, para convertirlo en el eje sobre el que circulaban los grupos políticos locales. En una segunda etapa (1998-2009), derivada de la democratización del país, el control del centro se debilita y los grupos priístas de poder locales tienden a reforzar su autonomía para encarar nuevas condiciones de competencia política y una oposición en crecimiento, este aspecto ha permitido un paulatino fortalecimiento de la presencia de las mujeres en la actividad política local. Los grupos de poder político al interior del PRI se reconfiguraron para mantener el control del poder político en la entidad.

A su vez, para esta investigación fue clave observar las transformaciones que ha tenido la mujer en la política poblana, ya que pasó de una casi nula presencia a una participación cada vez más activa y agresiva (en función de competencia y estrategia política) dentro del Partido Revolucionario Institucional (PRI). La sinergia de estos acontecimientos, sin duda, se encuentra en las transformaciones que en el ámbito federal propiciaron el cambio de las reglas tanto formales como no formales al interior del PRI.

El proceso coyuntural de circulación de las elites por la renovación de los poderes del Estado, encabezados por el Poder Ejecutivo, ha estado desde 1998, y al parecer seguirá estando determinado por la confrontación abierta entre los grupos locales de poder al interior del PRI y la elite gobernante en Puebla; aspecto que les permite medir fuerzas para posteriormente establecer los parámetros sobre los que versará el reacomodo político de los grupos políticos priístas, dentro de los cuales el protagonismo de ciertas mujeres nos deja ver un panorama en el que se puede pensar en un reposicionamiento de grupos y de intereses en los que el tema del género seguramente será de relevancia.

La magra presencia de las mujeres en los altos cargos de la administración del gobierno del estado es un reflejo de la cantidad de temas y acciones pendientes en el quehacer político, de hecho muchos varones miembros de la elite y la clase política presentan claras muestras de intolerancia hacia las mujeres políticas, como es el caso de Blanca

Laura Villeda (procuradora del estado) *versus* Adolfo Karam Beltrán, jefe de la Policía Judicial (dependiente de la Procuraduría) en el mismo periodo que la procuradora, lo cual provocó un enfrentamiento entre ellos que ocasionó el escarnio público en muchos medios de comunicación, haciendo alusión a la condición de mujer de la titular de la Procuraduría, con adjetivaciones como: “esta menopáusica” o “loca”, es decir, el trato en los medios de este enfrentamiento fue distinto para ambos personajes. También percibimos un enfrentamiento entre Blanca Alcalá Ruiz (actual presidenta del municipio de Puebla) y Carlos Meza Viveros (actual presidente del PRI municipal), los comentarios del segundo sobre las acciones u omisiones de la primera presentan ciertas cargas de sarcasmo (tema que bien puede dar para otro trabajo de investigación).

Hasta el momento, el espacio más abordado por las féminas en el ámbito político ha sido el de representación popular, como legisladores locales y federales, así como en los municipios. No olvidemos que las cuotas de género son las que han permitido esta apertura, por lo tanto, en mucho, estamos hablando de una construcción artificial de la representación política de las mujeres en estos escenarios, el objetivo, como ya se apuntó en otro momento, es lograr que esos espacios sean ocupados por las mujeres sin necesidad de hablar de leyes que condicionen esta representación. En la medida que lo logremos habremos avanzado de la masculinización de la política a la ciudadanización de la política.

Las mujeres que deciden involucrarse en actividades políticas enfrentan el riesgo de poner en entredicho su reputación moral, su estabilidad emocional, su preferencia sexual, su sexualidad misma y su estabilidad familiar, compensar o encontrar el justo medio en todos estos temas, y otros que en este momento escapan a la reflexión, se convierten en una tarea ardua, que demanda a la vez coraje para enfrentar, confrontar y seguir en pugna por lograr espacios de control político, como lo hace cualquier político. Pero sólo unas pocas sobreviven a esta cantidad de pruebas, y, sin duda, cada vez será más común hablar de mujeres inmersas en la política, en tanto llegamos a ese punto, las que están siguen abriendo brecha, para que deje de serlo y se convierta en un camino amplio y claro de acción y conducción política para las mujeres, por el simple hecho de que somos parte de la sociedad.

## 7. Bibliografía

- Beyme, Klaus Von, *La clase política en el estado de partidos*, España, Alianza Universidad, 1995.
- Camp, Roderic Ai, *Biografía de políticos mexicanos, 1935-1985*, México, FCE, 1992.
- \_\_\_\_\_, *Reclutamiento político en México*, México, Siglo XXI Editores, 1992.
- Domhoff G., William, *¿Quién gobierna Estados Unidos?*, 12a. ed., Siglo XXI Editores, 1981.
- Dowse, Robert E. y Hughes, John A., *Sociología política*, España, Alianza Universidad, 1993.

- Elecciones en la República mexicana, 1990-2000*, México, IFE, 2002.
- García García, Raymundo, *Puebla, elecciones, legalidad y conflictos municipales 1977-1995*, México, Dirección General de Fomento Editorial BUAP, 1998.
- Hernández Rodríguez, Rogelio, *Amistades, compromisos y lealtades, líderes y grupos políticos en el Estado de México, 1942-1993*, México, COLMEX, 1998.
- Melé, Patrice, *Geopolítica del estado de Puebla, elecciones, poderes y conflictos*, México, Gernika, 1990.
- Memoria, elecciones locales en Puebla 1998*, México, CEE, 1999.
- Michels, Robert, *Los partidos políticos un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna I y II*, Argentina, Amorrortu Editores, 1972.
- Mosca, Gaetano, *La clase política*, México, FCE, 2004.
- Pareto, Vilfredo, *Escritos sociológicos*, España, Alianza Editorial, 1987.
- Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos, marco para un análisis*, España, Alianza Editorial, 1988, vol. I.
- Suárez Farías, Francisco, *Elite, tecnocracia y movilidad política en México*, México, Universidad Metropolitana-Xochimilco, 1991.
- <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/53/2do/Extra/19870420.html>.
- [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redel lectoral/docs/red\\_diccionario/cuota%20de%20genero.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redel lectoral/docs/red_diccionario/cuota%20de%20genero.htm).

\* \* \*